

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 06/34211/212,07 (142,07 €), 06/34210/212.07 (1.368,81 €) y 06/34010/212.07 (122,45 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.349,85 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS(1.633,33 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil CONTINENTAL EXTINTORES, S.L.U., con C.I.F. n° B11622198 por un importe de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.349,85 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (283,48 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.633,33 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

